

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00078

Téngase en cuenta que el demandado JOHAN RAMIN REDONDO BONIVENTO, se notificó del mandamiento de pago por conducta concluyente, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del proceso.

Se reconoce personería a la abogada CELIA MARCELA ISRAEL SÁNCHEZ, como apoderada del aludido demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante en el archivo 008 del expediente digital, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

En aras de garantizar el derecho de contradicción del demandado, por secretaría compártasele el link del expediente digital y contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 089 fijado el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292a6f3167111ff089dcc025060cb1a2c6a1396d8b0e91b24d5049e734087aa2**
Documento generado en 13/09/2022 06:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>